GS-2026- 041630 **ARLOF-GRULO - 20.1**

Bogotá D.C.; 05 de octubre de 2026

Señor coronel
MANUEL ALEXANDER MONTAÑA GROSSO
Director de Inteligencia Policial (E)
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión contrato 04-7-10017-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2026**	**Hasta**	**03/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018109 DIPOL de fecha 04/05/2026 el señor Mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, notifica del inicio del contrato 04-7-10017-2026 cuyo objeto es "LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, LAVADO Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO Y FUMIGACIÓN A LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL" a la señorita teniente ASLY VANESSA ROBAYO LUGO, Jefe Grupo Logístico (E) de la Dirección de Inteligencia Policial.

Para fecha del presente informe de supervisión se encuentra como jefe del Grupo Logístico (E) el señor subteniente DIDIER ALEJANDRO SIERRA TRIANA publicado mediante orden del día 26-273 del 30/09/2026

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/05/2026 al 03/06/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-023337-DIPOL del 04/06/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/06/2026 al 03/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-027792-DIPOL del 03/07/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/07/2026 al 03/08/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-032020-DIPOL del 03/08/2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/08/2026 al 03/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-036718-DIPOL del 03/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10017-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, LAVADO Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO Y FUMIGACIÓN A LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
Contratista	JULIÁN ANDRÉS RUÍZ PACHECO
Representante legal	JULIÁN ANDRÉS RUÍZ PACHECO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 28.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	12/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	**Modificatorio Nro. 1 de fecha 25/08/2026** **EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR DATOS DEL CONTRATO, así:** Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 10/04/2026 a través de la plataforma SECOP II, dentro del proceso **PN DIPOL MIC 022-2026**, cuyo objeto es el **"LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, LAVADO Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO Y FUMIGACIÓN A LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL"**, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000,00) DADA LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA**, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

VALOR	El valor del presente contrato es de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000,00) DADA LA RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA.**				
	ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	1	LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE INCLUYE ANÁLISIS FISICO QUÍMICO DE LAS EDIFICACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LAVADO Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO	1	$ 18.000.000,00	$ 18.000.000,00
	2	FUMIGACION A LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
				VALOR TOTAL	**$ 28.000.000,00**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

Durante el periodo reportado el contratista adelantó las actividades correspondientes a la segunda visita donde realizó las siguientes actividades relacionadas en las especificaciones técnicas entre ellas el lavado de tanques de agua potable, fumigación y control roedores a las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial y en las Unidades Básicas de Poligrafía de las Regiones 1 y 6, así como en la Unidad Estratégica de Recolección de Información de Oicatá – Boyacá.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato/orden de compra:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 39-46-101020478, emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes.

- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.

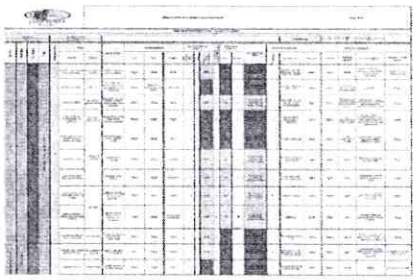
- **Calidad servicios:** Se certifica que los servicios prestados durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

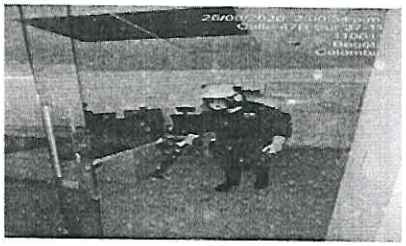
- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad. No se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Cumplimiento obligaciones legales del contratista

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
El contratista deberá entregar en la oferta el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores	SI	Dicho documento fue allegado por el contratista y se encuentra en la carpeta virtual del contrato.

independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista allegó los respectivos soportes de la planilla de afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutó las actividades de fumigación y lavado de tanques (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.)
El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista allegó la matriz de identificación de peligros 
El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar y garantizar el uso de los mismos durante el desarrollo de las tareas planteadas en la ejecución del contrato.	SI	El contratista allegó la matriz de EPP, como también garantizó el uso de los mismos en el desarrollo de las actividades de fumigación, control de roedores y lavado de tanques de las diferentes sedes.
En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social *"Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"* o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	Durante el periodo de ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades no se han presentado accidentes laborales, como también el contratista tiene conocimiento del protocolo que tiene que adelantar en caso de presentarse un accidente.
El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	Durante el periodo de ejecución del contrato y el desarrollo de las actividades no se presentaron accidentes laborales, como también el contratista tiene conocimiento del protocolo que tiene que adelantar en caso de presentarse un accidente.
En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron auditoría del SG-SST.

El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal conto con sus respectivos logos e identificación de la empresa. 
En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	SI	Durante la ejecución del contrato no se han presentado emergencias, pero el contratista tiene conocimiento del procedimiento adelantar.
El contratista deberá garantizar que, durante la ejecución del contrato, al momento de utilizar sustancias químicas dentro de las instalaciones policiales, deberán utilizar rotulo de identificación, fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos químicos, para lo cual el contratista se compromete a ubicarlas en un lugar visible donde se encuentren dichos productos. Así entregar el listado de los productos químicos a utilizar, esto se basa en el cumplimiento a la Resolución 773 del 07/04/2021, teniendo en cuenta los siguientes ítems: - Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y explosión - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de exposición / protección personal - Propiedades físicas y químicas - Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica - Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativa al transporte Informaciones reglamentarias	SI	Los productos utilizados por el contratista sus empaques estaban debidamente rotulados y con sus especificaciones técnicas del producto 
El contratista deberá realizar lavado, desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el Gobierno Nacional y Resolución 2190 del 04 de octubre 1991 expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar dos veces durante la vigencia del contrato, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestra durante la vigencia del contrato en diferentes puntos de las edificaciones, por lo anterior el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el informe frente al lavado y desinfección de los tanques y los resultados de los análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua potable.	SI	Durante las primeras visitas de mantenimiento y lavado de tanques el contratista adelantó los análisis de agua potable como también la respectiva entrega de los certificados los cuales fueron anexados al presente contrato.
El contratista certificará que el personal que realice la limpieza, desinfección de tanques de almacenamiento y análisis de agua	SI	El contratista allegó los respectivos soportes de idoneidad del personal para

sea idóneo para dicha actividad para lo cual deberá entregar el soporte al supervisor del contrato.		el lavado de los tanques de agua potable. 
El contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente. Para el caso del lavado y desinfección del tanque usará detergentes y/o jabones que no contengan sustancias tóxicas, corrosivas, peligrosas o irritantes; Asegurará la completa evacuación del desinfectante aplicado. Todos los productos químicos utilizados para la desinfección, deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud, y contar con su registro INVIMA.	SI	Durante el desarrollo del lavado de los tanques el contratista garantizó el retiro del producto utilizado como sus respectivos registros Invima en el empaque.
El contratista deberá anexar procedimiento o protocolos establecidos para el lavado y desinfección de tanques de agua potable.	SI	El contratista allegó el respectivo soporte del protocolo establecido para el lavado de los tanques.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el informe con los resultados de los análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la toma de muestras y anexando la matriz IRCA, así dando cumplimiento a los parámetros que exige la Resolución 2115 de 22 de junio del 2007 *"Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"*.	SI	El contratista allegó los certificados de los análisis adelantados a los tanques del nivel central, de las UNBAP 1 Y 6 y se encuentran anexados en la carpeta del presente contrato.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el acta de la visita de la Secretaría de Salud de la empresa que realizará el lavado de tanques con concepto de favorabilidad.	SI	El contratista allegó el respectivo soporte del acta de la secretaria de salud con concepto favorable y se encuentran anexados en la carpeta del presente contrato.
El contratista deberá cumplir con los establecido en la Resolución No. 0491 del 24/02/2020 *"Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones"* y así mismo, con los siguientes ítems: - Garantizar la intervención desde ingeniería para que la ventilación, natural o forzada, necesaria para la ejecución segura de los trabajos en espacios confinados, sea eficiente y efectiva. - Identificar todos los espacios confinados, con señalización permanente o temporal.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la resolución 0491 del 24/02/2020 con los requisitos de seguridad, garantizando la ventilación del sitio, entregando los respectivos soportes del personal que adelantó el lavado de los tanques y anexados al informe de supervisión, las actividades con sus protocolos establecidos.

- El personal de trabajadores debe estar capacitado y autorizado para realizar las actividades dentro del espacio confinado, cumpliendo las medidas de prevención y protección del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. Asimismo, debe contar con certificado para trabajo en espacios confinados y con la formación específica y certificada con una intensidad horaria de 16 horas con el 40% teórico y el 60% práctico. - Es responsabilidad del contratista velar por el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 29, referente a la formación y certificación de los trabajadores que laboren en las condiciones de riesgo (responsables del diseño y administración del programa de gestión para trabajo en espacios confinados, supervisores, vigías de seguridad y entrantes en espacios confinados). - Disponer de talento humano, recursos técnicos y equipos para eventos de emergencia. - Realizar la prueba funcional del equipo de monitoreo antes de cada uso y de ser necesario ajustar sensores. - Asegurar la capacitación para la manipulación de los equipos de medición de atmósferas a través de personal capacitado (En caso de que se requiera). - Exigir fichas técnicas y manuales de uso de los equipos en idioma castellano y/o del idioma nativo de los trabajadores. - Garantizar el aire suministrado por línea de aire o autocontenido sea respirable cumpliendo con normas técnicas. Disponer de un vigía de seguridad (En caso de que se requiera).		
El contratista debe asignar un responsable profesional o especialista en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus responsabilidades, indicando el número de licencia en SST y curso de 50 o 20 horas de SGSST y asimismo, debe contar con el curso de certificado como supervisor en alturas y espacios confinados, con una formación específica y una intensidad horaria de 20 horas donde el 40% es teórico y el 60% es práctico, la cual adjuntará, el pantallazo de la validación de la licencia en SST y certificado con el ente territorial que la expidió. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista anexó los soportes del profesional de SST con su respectiva hoja de vida y licencia.
El contratista debe entregar al supervisor del contrato documentos que soporten la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas y anexar la hoja de seguridad y ficha técnica del químico utilizado para la actividad de fumigación.	SI	El contratista allegó los soportes del personal que soportan la idoneidad para la aplicación de plaguicidas como también las fichas técnicas del químico utilizado.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe por cada intervención de las actividades desarrolladas y los productos utilizados durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista allegó el respectivo protocolo para el lavado de tanques como para la fumigación como también los productos utilizados.
CLAUSULA AMBIENTALES		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Durante el periodo de ejecución el contratista no ha cometido infracciones ambientales.

Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	SI	El contratista garantizó el cumplimiento con la normatividad ambiental en el desarrollo de las actividades.
Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la unidad policial y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Durante el desarrollo de las actividades el contratista contribuyo al ahorro y uso eficiente del agua y energía y el buen uso de los residuos.
El contratista asegurará que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades del contrato, tengan los respectivos permisos y/o licencias ambientales vigentes emitidas por autoridad ambiental competente. Para lo cual entregará al supervisor copia de dichos documentos.	SI	El contratista allegó los soportes del personal que adelanta el transporte y disposición final de los recipientes o residuos generados.
El contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	SI	El contratista allegó el respectivo soporte con el tercero que adelanta la disposición final de los residuos con la empresa MAREES SAS ESP con quien tiene contrato suscrito para la actividad de transporte y disposición final.
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, escombros entre otros) relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de servicios. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	El contratista allegó el respectivo soporte con el tercero que adelanta la disposición final de los residuos con la empresa MAREES SAS ESP con quien tiene contrato suscrito para la actividad de transporte y disposición final.
En caso de llegarse a generar residuos peligrosos el contratista deberá cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización y licencias ambientales de la empresa que realizará el transporte al supervisor del contrato.	SI	El contratista allegó el respectivo soporte con el tercero que adelanta la disposición final de los residuos con la empresa MAREES SAS ESP con quien tiene contrato suscrito para la actividad de transporte y disposición final.
El personal del laboratorio que realicen los análisis fisicoquímicos del agua potable, debe tener capacitación para dicha labor para lo cual entregaran al supervisor del contrato copia que acredite la labor a desarrollar.	SI	El contratista allegó la resolución del IDEAM donde acredita al laboratorio para adelantar dicha actividad.
El contratista deberá cumplir o hacer cumplir con la Resolución 1675 del 02 de diciembre de 2013, "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas" para lo cual deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final.	SI	El contratista allegó el respectivo soporte con el tercero que adelanta la disposición final de los residuos con la empresa MAREES SAS ESP con quien tiene contrato suscrito para la actividad de transporte y disposición final.
El contratista deberá cumplir con el Decreto 1443 de 2004 del 07/05/2004, por el cual se reglamenta parcialmente el decreto ley 2011 de 1974, la ley 253 de 1996 y la ley 430 de 1998, en	SI	El contratista allegó el respectivo soporte con el tercero que adelanta la disposición final de los residuos con la empresa

relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.		MAREES SAS ESP con quien tiene contrato suscrito para la actividad de transporte y disposición final.
El contratista deberá cumplir con la Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.", entregando al supervisor del contrato el certificado de disposición final de los residuos peligrosos.	SI	El contratista allegó el respectivo soporte con el tercero que adelanta la disposición final de los residuos con la empresa MAREES SAS ESP con quien tiene contrato suscrito para la actividad de transporte y disposición final
El contratista deberá garantizar la aplicación de plaguicidas y fungicidas de uso común. Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del contratista para lo cual deberá entregar el certificado de disposición final al supervisor del contrato.	SI	El contratista allegó los respectivos soportes.  MAREES SAS ESP RHPS: 209-2948 Fecha: 10/08/2026 11:56 Carro: QLP858 Operario: JUAN CAMILO PACHECO MA Insumos entregados Residuos Recolectados
Si en la actividad a contratar se llegasen a generar residuos, el contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los mismos y entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final, en caso de ser residuos peligros deberá entregar la licencia ambiental de la empresa que realizó la disposición final de los mismos y cumplir con el Decreto No 1079 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor del contrato.	SI	El contratista allegó los respectivos certificados de la empresa que adelanta la disposición final contrato suscrito entre las partes y soporte de entrega de los elementos  MAREES SAS ESP NIT:900030700-0 RHPS: 209-2948 Fecha: 10/08/2026 11:55 Carro: QLP858 Operario: JUAN CAMILO PACHECO MA Insumos entregados Cantidad: 2 Residuos Recolectados Peso KG: 1.76 Cantidad: 1 Dias almacenado: 90 Peso KG: 0.88 Cantidad: 1 Dias almacenado: 90 --OPERARIO-QUIEN RECIBE-- Nombre: JUAN CAMILO PACHECO MANC FIRMA --QUIEN ENTREGA-- NOMBRE:
Presentar los certificados o soporte de calibración de todos los instrumentos, máquinas y equipos de medición utilizados para la prestación del servicio.	SI	En las actividades adelantadas no se utilizaron equipos de medición que requieran calibración.
Los funcionarios que realicen el mantenimiento al pozo séptico deben estar capacitados para dicha labor, para lo cual, deben entregar al supervisor del contrato el certificado de capacitación.	SI	El contratista allegó los respectivos certificados de la capacitación al personal que realizó el mantenimiento al pozo séptico.
Para el mantenimiento del pozo séptico, el contratista debe garantizar el transporte y disposición final de los lodos entregando al supervisor del contrato las licencias o permisos para dicha actividad.	SI	El contratista allegó los respectivos certificados de la capacitación al personal que realizó el mantenimiento al pozo séptico.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de recolección y certificados de disposición final de los lodos.	SI	El contratista allegó los respectivos manifiestos de recolección y certificados de disposición final de los lodos.

Cumplimiento especificaciones técnicas

DE CARÁCTER TÉCNICO: LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE, ANÁLISIS FISICOQUÍMICO, LAVADO Y MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO Y FUMIGACIÓN A LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
FUMIGACIÓN A LAS EDIFICACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA El contratista deberá realizar dos (02) jornadas de fumigaciones durante la vigencia del contrato a cada una de las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial después de la jornada laboral, ejecutando el control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, cubrirá: **(i)** insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); **(ii)** roedores; y **(iii)** desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. Las actividades serán programadas bajo previa concertación y aprobación del supervisor del contrato. **Espacios a fumigar** - Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, chuts, zonas de basura y zonas verdes interiores. - Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, jardines y antejardines para las instalaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial discriminado; así: **Edificaciones - Área Total a Fumigar:** 12.124,39 MT2 **Bogotá:** Edificio SV Norberto Matorel Rodríguez: **6.742 m²** Edificio CI3/24*7: **3.849 m²** Edificio Centro de Credibilidad y Confianza Región 1: **721,78 m²** **Envigado - Antioquía:** Edificio Centro Estratégico de Credibilidad y Confianza Región 6: **546,83 m²** **Oicatá - Boyacá:** Unidad Estratégica de Recolección de Información: **264.78 m²** El contratista entregará al supervisor del contrato las recomendaciones del antes, durante y después a la intervención en fumigación, una vez inicie la ejecución del contrato; asimismo, deberá garantizar la mínima generación de residuos y asumir la responsabilidad de su disposición ambiental final conforme a la normatividad vigente.	SI	El contratista adelantó las actividades de fumigación de las siguientes sedes correspondiente a la segunda visita así: El día 19/09/2026 se adelantó la fumigación de los edificios del nivel central. ✓ Edificio SV Norberto Matorel Rodríguez ✓ Edificio CI3/24*7: El día 26/09/2026 se realizó la actividad de fumigación en el Edificio Centro de Credibilidad y Confianza Región 1. El día 01/10/2026 se realizó la actividad de fumigación en la sede de Oicatá (Boyacá) El día 03/10/2026 se adelantó la actividad de fumigación en el Edificio Centro Estratégico de Credibilidad y Confianza Región 6. Es de indicar que los respectivos certificados de fumigación serán anexados a la carpeta del presente contrato.
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIONES, CEBOS Y TRAMPAS DE IMPACTO PARA COLTROL ROEDORES	SI	El contratista adelantó las actividades de instalación de los cebos de control de roedores de las siguientes sedes

El contratista realizará dos (2) visitas en la vigencia del contrato con el propósito de suministrar e instalar estaciones, cebos y trampas de impacto para el control de roedores en las instalaciones adscritas a las Dirección de Inteligencia Policial. Las actividades serán programadas bajo previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.

EDIFICIOS SV NORBERTO MATOREL RODRÍGUEZ y CI3 24/7 – BOGOTÁ:

- Suministro e instalación de 40 estaciones para el control de roedores con sus respectivos logos o adhesivos en la primera visita.
- Suministro e instalación de 120 cebos para control de roedores durante las dos (2) vistas, distribuidos así: 60 cebos en cada visita (40 estaciones nuevas y 20 en inventario).
- Suministro e instalación de 20 trampas de impacto con su respectivos cebo, logos o adhesivos.
- En la segunda visita el contratista realizará la limpieza a las estaciones y trampas de impacto, antes de instalar los cebos correspondientes; así mismo, cambiarán los logos o adhesivos que se encuentren deteriorados de todas las estaciones.

EDIFICIO CENTRO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 1 - BOGOTÁ:

-Suministro e instalación de 24 estaciones para el control de roedores con sus respectivos logos o adhesivos en la primera visita.
-Suministro e instalación de 48 cebos para control de roedores durante las dos (2) vistas, distribuidos así: 24 cebos en cada visita. En la segunda visita realizarán la limpieza a las trampas existentes antes de instalar los respectivos cebos; así mismo, cambiarán los logos o adhesivos de las estaciones que se encuentren deteriorados.

EDIFICIO CENTRO ESTRATÉGICO DE CREDIBILIDAD Y CONFIANZA REGIÓN 6 – ENVIGADO (ANTIOQUÍA):

-Suministro e instalación de 24 estaciones para el control de roedores con sus respectivos logos o adhesivos en la primera visita.
-Suministro e instalación de 48 cebos para control de roedores durante las dos (2) vistas, distribuidos así: 24 cebos en cada visita. En la segunda visita realizarán la limpieza a las trampas existentes antes de instalar los respectivos cebos; así mismo, cambiarán los logos o adhesivos de las estaciones que se encuentren deteriorados.

UNIDAD ESTRATÉGICA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN – OICATÁ (BOYACÁ):

-Suministro e instalación de 10 estaciones para el control de roedores con sus respectivos logos o adhesivos en la primera visita.
-Suministro e instalación de 20 cebos para control de roedores durante las dos (2) vistas, distribuidos así: 10 cebos en cada visita. En la segunda visita realizarán la limpieza a las trampas existentes antes de instalar los respectivos cebos; así mismo,

correspondiente a la segunda visita así:

El día 19/09/2026 de los edificios del nivel central.

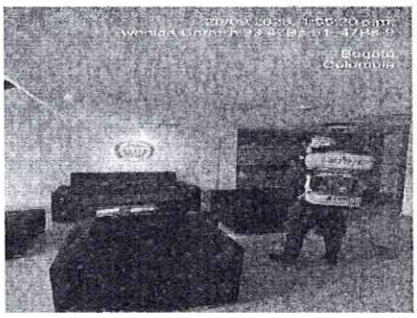
- ✓ Edificio SV Norberto Matorel Rodríguez
- ✓ Edificio CI3/24*7:

El día 26/09/2026 se realizó la actividad en el Edificio Centro de Credibilidad y Confianza Región 1.

El día 01/10/2026 se realizó la actividad en la sede de Oicatá (Boyacá)

El día 03/10/2026 se adelantó la actividad en el Edificio Centro Estratégico de Credibilidad y Confianza Región 6.



cambiarán los logos o adhesivos de las estaciones que se encuentren deteriorados.		
METODOLOGÍA POR NEBULIZACIÓN Y CON GAS El contratista deberá garantizar que el método de aspersión será fumigación con gas de la nebulización de insecticidas para la erradicación de insectos voladores y rastreros para el requerimiento cabe resaltar que los equipos deben ser industriales, con los respectivos elementos de protección personal.	SI	El contratista adelantó las actividades de fumigación mediante procedimiento de nebulización con los respectivos equipos industriales. 
El contratista debe entregar al supervisor del contrato mediante informe el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.	SI	El contratista allegó carta con las recomendaciones a seguir posterior a la segunda fumigación como también los respectivos certificados de disposición final de los residuos que generan de la actividad.
Los equipos dispuestos para la fumigación de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial deberán ser de tipo industrial, teniendo en cuenta la cantidad de oficinas, dependencias y zonas verdes a intervenir, en el entendido que dicha fumigación se realizará durante una jornada previamente acordada con el supervisor del contrato.	SI	El contratista garantizó que los equipos utilizados para la actividad de fumigación fueran tipo industrial y la actividad fue previamente coordinada con esta supervisión.
Una vez finalizada la fumigación, la empresa contratista deberá entregar en un plazo no máximo a cinco (5) días hábiles, un informe pormenorizado de las actividades que se adelantaron, las recomendaciones que deberá seguir la Dirección de Inteligencia Policial tendientes al control de plagas y los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados por la fumigación, de igual forma, la certificación de la fumigación realizada.	SI	El contratista allegó carta con las recomendaciones a seguir posterior a la fumigación como también los respectivos certificados de disposición final de los residuos que generan de la actividad.
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE El contratista deberá realizar dos (2) visitas para el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable a las edificaciones adscritas a la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el Gobierno Nacional o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya). Las actividades serán programadas bajo previa concertación y aprobación del supervisor del contrato. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el informe frente al lavado y desinfección de los tanques, en un plazo no máximo a cinco (5) días hábiles al finalizar la actividad. **Bogotá - Tanques:** Edificio SV Norberto Matorel: i) 90,10 m² y ii) 90,10 m² (Dos tanques) Edificio Cl3/24*7: 160,90 m² Edificio Centro de Credibilidad y Confianza Región 1: 131,5 m²	SI	El contratista adelantó la actividad de lavado del tanque de agua potable de la sede Envigado (Antioquia) para la fecha 03/10/2026. Según cronograma y disponibilidad de secado de los tanques se programó los tanques faltantes así Edificios Nivel central 09/10/2026 Edificio Centro de Credibilidad y Confianza Región 1: 09/10/2026 Oicatá (Boyacá) 08/10/2026

Envigado (Antioquía) - Tanque: Edificio Centro Estratégico de Credibilidad y Confianza Región 6: 77,9 m² **Oicatá (Boyacá) – Tanque:** Unidad Estratégica de Recolección de Información: **i) 1000 LT** y ii) **1000 LT** (Dos tanques cilíndricos)		
MANTENIMIENTO DE POZO SÉPTICO – 2.000 LT El contratista realizará un mantenimiento preventivo y correctivo al pozo séptico de la Unidad Estratégica de Recolección de Información, ubicada en la vereda de Poravita del municipio de Oicatá (Boyacá). El procedimiento comprende limpieza, succión mecánica de aguas residuales mediante equipo especializado (vactor), el transporte y disposición final; además, la aplicación (según capacidad del pozo séptico) de baterías especializadas para degradar la materia orgánica. Lo anterior, se debe desarrollar de acuerdo a la normatividad ambiental vigente. La actividad será programada bajo previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	SI	Esta actividad fue adelantada por el contratista el día 04/07/2026 realizó mantenimiento preventivo y correctivo al pozo séptico de la Unidad Estratégica de Recolección de Información en Oicatá (Boyacá), mediante equipo especializado (vactor).
PRUEBAS ANÁLISIS FISICOQUÍMICO AGUA TANQUES AGUA POTABLE El contratista deberá realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestras durante la vigencia del contrato (microbiológico y fisicoquímicas) en diferentes puntos de las siguientes edificaciones: 1. SV Norberto Matorel Rodríguez, 2. CI3/24*7, 3. Centro de Credibilidad y Confianza Región 1 y 4. Centro Estratégico de Credibilidad y Confianza Región 6, el cual deberá ser realizado por laboratorios certificados, de acuerdo a la normatividad nacional y/o local de ubicación de las edificaciones; por lo anterior, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el informe y los certificados emitidos por el o los laboratorios. Esta actividad será programada bajo previa concertación y aprobación del supervisor del contrato.	SI	El contratista adelantó las actividades de análisis fisicoquímico de agua de tanques de agua potable en las siguientes sedes así: El día 09/06/2026 se adelantó la toma de las muestras para los análisis fisicoquímicos para los tanques de los edificios del nivel central ✓ Edificio SV Norberto Matorel Rodríguez ✓ Edificio CI3/24*7 El día 07/06/2026 realizó la toma de las muestras del tanque de agua potable del edificio Centro de Credibilidad y Confianza Región 1 El día 29/06/2026 realizó la toma de las muestras del tanque de agua potable del edificio Centro de Credibilidad y Confianza Región 6 allegando los respectivos resultados emitidos por el laboratorio y fueron anexados a la carpeta del presente contrato.
El contratista deberá entregar los resultados de los análisis de agua potable al supervisor del contrato dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la toma de muestras.	SI	El contratista allegó al supervisor los resultados de los análisis de agua potable de las tres sedes, dentro del tiempo estipulado y se encuentran en la carpeta del contrato.
El personal que realizará las respectivas tomas de los análisis deberá portar los EPP establecidos para dicha actividad.	SI	El contratista conto con los respectivos EPP durante la toma de las muestras.
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el contratista deberá acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada	SI	Dicho documento fue anexado por el contratista cuando presento su oferta y reposa en la carpeta del contrato.

con la presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos realizados en los últimos tres (3) años (2023 y/o 2024 y/o 2025) donde se evidencie la prestación de estos servicios que tengan similitud al presente proceso contractual, para lo cual el contratista deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación (certificación y/o acta de liquidación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los servicios (para las certificaciones), cuya suma o valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial asignado con empresas públicas o privadas.		
CAPACIDAD OPERATIVA Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requieren que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con la planta de personal idóneo para realizar el servicio requerido en el presente proceso, de igual forma, deberá contar con las maquinas e insumos a utilizar, transporte y demás elementos que se requieran para las fumigaciones de las instalaciones, lavado de los tanques de agua de la Dirección de Inteligencia Policial y sus unidades adscritas, como también el lavado y mantenimiento del pozo séptico en el municipio de Oicatá Boyacá ; por lo cual, deberán adjuntar certificación de capacidad operativa suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.	SI	Dicho documento fue anexado por el contratista cuando presento su oferta y reposa en la carpeta del contrato, durante la ejecución de las actividades el contratista conto con la maquinaria y el personal para las fumigaciones y lavado de tanques.

2.1. **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del presente contrato, restando (09) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en dos (2) pagos, distribuidos en un primer pago del 50% del valor del contrato y el segundo pago por el otro 50%, en moneda legal colombiana, previo recibido a satisfacción de los servicios contratados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) así:

• Factura
• Certificación de pagos parafiscales, de seguridad social y copias de las planillas vigentes al momento del trámite suscrita por el representante legal o revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra en paz y salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 o aquellas que la modifiquen.
• Planillas de pago salud y pensión vigentes.
• Certificación cuenta bancaria
• Informe de Supervisión, incluyendo las condiciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo / Ambiental.
• Recibo a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato)

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado

(según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.
La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

NOMBRE BENEFICIARIO: JULIÁN ANDRÉS RUIZ PACHECO
CUENTA No. 92384449389
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: RAMIRIQUÍ

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$28.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 14.000.000,00	50%
Valor total facturado	$ 14.000.000,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 14.000.000,00	50%
Valor pendiente de entrega	$ 14.000.000,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 del 26/08/2026	$ 14.000.000,00	Del 04/05/2026 Al 25/08/2026	$ 14.000.000,00	FEJR-178	12.324.760,00	1.675.240,00	345691626

4.2. Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subteniente **DIDIER ALEJANDRO SIERRA TRIANA**
Jefe Grupo Logístico (E)
Supervisor contrato 04-7-10017-2026
Correo electrónico: dipol.arlof-log@dipol.gov.co
No. Celular: 3203051699